

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2009**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

1. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.

11. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo General Electoral el 27 de mayo de 2009.

111. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, para que el Consejo General Electoral presente una petición formal al Congreso del Estado de Baja California, solicitando la ampliación del plazo establecido en el artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la aprobación de los Reglamentos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, cuyo punto resolutive es el siguiente:

ÚNICO. Se aprueba que el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana presente una solicitud formal al Congreso del Estado de Baja California, solicitando la ampliación del plazo establecido en el artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la aprobación de los Reglamentos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, hasta el 15 de septiembre del año en curso inclusive.

Dados en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete" a los diecisiete días del mes de junio de dos mil nueve.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO